ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

INFORMACION GENERAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	MC-017-2023		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA		
SUPERVISOR:	GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO		
CONTRATISTA:	JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE		
NIT: CONTRATISTA	1.131.185.504		
VALOR INICIAL:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MTE. **($ 24.995.464)**		
VALOR ADICIONAL OTROSI 02:	CINCO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS TRENINTA Y SEIS PESOS MTE **($5.004.536)**		
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS MTE **($ 30.000.000)**		
CDP:	00473	RP:	665 y 01402
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
OTROSI 01	QUINCE (15) DÍAS		
OTROSI 02	QUINCE (15) DÍAS		
DURACIÓN TOTAL:	CINCO (5) MESES		

El quince (15) de noviembre de 2023 las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo la aceptación de la oferta en referencia a partir de esta fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO.

A los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023, nos reunimos: **DEIVIS NORIEGA TEHERÁN**, domiciliado en Carepa (Antioquia) identificado con cédula número 71.278.837, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, en su calidad de ALCALDE, **GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO** mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía 25.025.100 en calidad de supervisora, y **JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE,** identificado con cédula de ciudadanía n° 1.131.185.504, en calidad Contratista, con el objeto de liquidar de común acuerdo la aceptación de la oferta en referencia de conformidad en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE TERMINACION: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Descripción	Valor ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Valor Original	$ 24.995.464
Valor de las adicciones	$5.004.536
Valor total	$ 30.000.000
Valor ejecutado	$ 30.000.00
Pagado Acta N° 1	$ 13.332.580
Acta No 2 y final	$16.667.420
Valor por ejecutar	$ 0
Saldo a pagar	**$ 16.667.420**

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

Se le realizó un primer pago al contratista por valor de trece millones trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta pesos ($ 13.332.580), el cual se realizó mediante el egreso #1735 del veintisiete (27) noviembre de 2023.

VALORES ADEUDADOS

El Municipio **de Carepa,** Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda la siguiente cuota:

Cuenta de cobro No.02 y final $**16.667.420** m/c
TOTAL **$16.667.420 m/c**

SON: **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MTE ($16.667.420)**

CONSIDERACIONES.

1. La aceptación de la oferta se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda de la aceptación de la oferta.

El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones) De acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación de la presente aceptación de la oferta el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MTE ($16.667.420),** suma que se cancelará de acuerdo al PAC.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar la aceptación de la oferta vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, cancelará a **JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.131.185.504,** la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MTE ($16.667.420),** de acuerdo al PAC.

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidada la aceptación de la oferta en referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo la aceptación de la oferta en referencia.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

Por el Municipio,

DEIVIS NORIEGA TEHERÁN
Alcalde (E)

Por el contratista,

JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE
Contratista

Por la supervisión,

GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ledys Paola Álvarez	Aux. administrativa		
Revisó	Paola Ríos granada	Apoyo jurídico contratación		
Revisó:	Gloria Elena González Londoño	Secretaria de Planeación y Obra Pública		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto se firma bajo nuestra responsabilidad.				